

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía.
Radicado: No. 630014003009 2021 00143 00
Sustanciación No. 416*

Se niega la petición de oficiarse a la entidad E.P.S. Suramericana S.A., para que se informe quien es el empleador del ejecutado Rened Martínez Popayanejo, identificado con la C.C. No. 7.552.257, con el fin de solicitar a éste medidas cautelares.

Lo anterior teniendo en cuenta que es deber de las partes abstenerse de solicitarle al Juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubieren podido conseguir, conforme a lo establecido en el numeral decimo (10º) del artículo 78 del C.G.P.

Por lo tanto, la parte interesada deberá agotar en primera instancia la solicitud directa de información ante la entidad respectiva y en caso de que las misma se oponga formalmente a dar la información consultada y dicha respuesta sea aportada al expediente, el juzgado estudiaría la viabilidad de solicitar o no de manera directa dicha información.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 70
Fecha de notificación por estado 02/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 697d18bd4c2b1340dcd2b15a5cea871d4d67eada6465f50e350648d4c80539af

Documento generado en 28/04/2023 11:19:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>